Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

villa auia visto que se auia nombrado ⁊ solia nombrar
por su nombre la casa de Lasaoelea y que auia sido y hera
casa muy antigua y hourrada y delas principales que a
uia auido ⁊ auia enla dicha villa de Azcoitia ⁊ por que lo
mismo solia oyr dezir a su padre deste testigo que fue natu
ral dela dicha villa de Azcoitia ⁊ auian biuido en vn barrio
que entremedias dela dicha casa y dela casa donde biuieró
el padre ⁊ madre deste testigo no auia mas de vna casa los
quales solian dezir que ellos en sus tiempos ansi lo auian
visto como dicho tenia los quales heran viejos ⁊ ancianos
⁊ al tiempo que fallescieron heran de hedad de cada cient
años poco mas o menos ⁊ auria que fallescieron diez o
doze años poco mas o menos. E que del dicho tiempo de
los dichos sesenta ⁊ seys años a esta parte que dicho tenia
⁊ se acordaua siempre auia visto que los dueños ⁊ seño
res ⁊ fijos dela dicha casa siempre auian sido y heran no
torios fijosdalgo de sangre ⁊ por tales auia visto auiã
sido auidos ⁊ tenidos ⁊ conoscidos enla dicha villa de Az
coitia y enlas otras partes por donde auian andado ⁊ so
lian andar ⁊ dello auia visto que auia sido publica voz e
fama ⁊ comun opinion enla dicha villa y en sus comar
cas. y por que lo mismo solia oyr dezir a los dichos sus pa
dre ⁊ madre deste testigo ⁊ a otros muchos viejos ⁊ anciã
nos que lo mismo auian visto ellos enlos suyos. E que
nunca supo este testigo que por otra causa nin razó fue
ssen homes fijosdalgo los naturales ⁊ dependientes de
la dicha casa. saluo por que heran de naturaleza homes
fijosdalgo de sangre ⁊ por que los dela dicha casa aui
an dependido como tales fijosdalgo notorios auian de
fendido sus libertades y exsempciones por fuerça de
armas ansi de ffranceses como de quien quiera que les
ouiessen querido quebrantar las exsempciones que di
cho tenia yendo en defensa delas dichas libertades a
ssi por mar como por tierra derramando mucha sangre
⁊ Recibiendo sobre ello muertes de hombres juntamen
te con los homes fijosdalgo dela prouincia de Guipuzcõ
⁊ del Condado de Vizcaya. especialmente el abuelo del
que contendia podria auer sesenta años poco mas o me
nos que vino a la dicha prouincia sobre ella vn mossen